



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 83- 2023 - GM/MDC

Calana, 13 de septiembre del 2023.

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal N°3516 (ID: 012193) de fecha 11 de septiembre del 2023 y el Informe N° 727-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 07 de septiembre del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante R.C N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa en su numeral 8) del Artículo 1° establece que: "El residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2022-GM/MDC, de fecha 01 de junio del 2022, se aprueba el expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA"; con CUI 2536251. Y mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2023-GM/MDC, de fecha 03 de enero del 2023, se designa al Ing. Daniel Segundo Alave Contreras, como Residente del proyecto en mención.

Que, mediante el Informe N° 727-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 07 de septiembre del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, envía a la Gerencia Municipal, la propuesta para designación de la Arq. Maribel Felicitas Tuso Quispe, con CAP 019537 para el cargo de RESIDENTE del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA", con CUI 2536251. En tal sentido con proveído N°3516 de Gerencia Municipal con fecha 08 de septiembre del 2023, se dispone la emisión del Acto Resolutivo, correspondiendo dar por concluida la designación del Ing. Daniel Segundo Alave Contreras, como Residente del proyecto en mención.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ing. DANIEL SEGUNDO ALAVE CONTRERAS como RESIDENTE del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA", dispuesta en el artículo tercero de la RGM N° 001-2023-GM/MDC de fecha 03 de enero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL el artículo tercero de la RGM N° 001-2023-GM/MDC de fecha 03 de enero del 2023, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área responsable la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



c.c.
Alcaldía
GM
SG
GAJ
GIDU
Unid. Supervisión
CRRHH
Interesado (1)

